

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
TRANSPORTE URBANO NACIONAL TRANSARMIENTO S.A.**

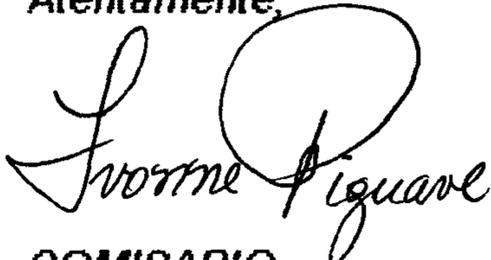


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley vigente y en calidad de Comisario Principal de Transporte Urbano Nacional Transarmiento S.A., he procedido a examinar los Balances (Estado de Resultados, Balance de comprobación y Balance General) correspondientes al 31 de diciembre del año 2003

Como parte de mi examen he verificado que la empresa durante el presente ejercicio ha tenido actividad económica, aclarando que los accionistas han pagado el total del Capital suscrito, cumpliendo así lo establecido en la escritura de Constitución de Transporte Urbano Nacional Transarmiento S.A.; los administradores se han regido para sus acciones por las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Es mi opinión, y en base a lo antes expuesto, que el Estado Financiero presenta de una forma razonable, la situación económica de Transporte Urbano Nacional Transarmiento S. A. al 31 de diciembre del año 2003, de conformidad con las Regulaciones Legales, los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


COMISARIO